

**CONDICIONES GENERALES
PERSONAL EVENTUAL
CARGO: RESPONSABLE III**

RESPONSABLE SOCIAL

1. ANTECEDENTES.

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, regula y operativiza el funcionamiento del Sistema de Administración de Personal en la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y el Decreto Supremo N° 26115 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

Mediante Resolución Administrativa N° EMAGUA/DGE-045/2019 de fecha 27 de junio de 2019, se aprueba el Ajuste a la Escala Salarial de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua.

Mediante Ley del Estado Plurinacional No. 1267 de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua para la gestión 2020, misma que considera recursos para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales".

Por lo expuesto líneas precedentes y en el marco de lo establecido en los Convenios de Cooperación Vigentes, se ha visto necesario contar con los servicios de un **RESPONSABLE SOCIAL** dentro de la modalidad **PERSONAL EVENTUAL**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo – Descripción del Cargo	RESPONSABLE SOCIAL
Dependencia	UNIDAD DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE - GERENCIA NACIONAL TECNICA
Lugar de trabajo	ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – OFICINA NACIONAL

3. OBJETO

Trabajo en el área de Social de EMAGUA, cumpliendo las recomendaciones del área Técnica de acuerdo, a través de la ejecución de las actividades las Profesionales Sociales - Ambientales de cada departamento a solicitud del ente superior. Así como aquellas que le sean encomendadas o instruidas por el CONTRAPARTE para efectos del cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

4. "2022 FUNCIONES VOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

<https://emagua.gob.bo>

- a. Seguimiento del componente Social de las departamentales y asistencia en temas sociales a las diferentes departamentales a requerimiento del ente superior.
- b. Revisión de Cierre de Proyectos del Componente Social, para la firma del ente superior.
- c. Asistencia a reuniones de diferentes instituciones, de acuerdo a solicitud del ente superior de la entidad y apoyo del componente social cualquier unidad que solicite en la entidad.
- d. Realizar informes del componente Social de los programas a solicitud de, el ente superior
- e. Apoyo a las departamentales a solicitud del ente superior y los profesionales Sociales – Ambientales de las departamentales o regionales.
- f. Atender las notas que llegue al área social y revisando la documentación necesaria para su posterior envío ante las Instancias Correspondientes.
- g. Realizar acciones para que el ente superior difunda Instructivos y comunicados, de acuerdo a solicitud.
- h. La documentación generada enviar al ente correspondiente en la unidad a cargo en la que sea archivada.
- i. Elaboración de informes de actividades a la conclusión del contrato, realizar informes técnicos a requerimiento del Jefe de la Unidad Nacional técnica o Inmediato superior a cargo.
- j. Apoyo en actividades extraordinarias del área Técnica
- k. Recepción y verificación de los formularios 110 V.3 mensualmente.

5. REQUISITOS

6.1. FORMACIÓN

FORMACION ACADEMICA

- Ing. Agrónomo

CONOCIMIENTOS (DESEABLE)

- **Conocimiento en el área de asistencia técnica de proyectos de agua y riego**
- **Seguimiento, evolución y monitoreo de DESCOM DESCOM-FI y ATI**
- *Conocimiento en actividades básicas en validación de proyectos en el área social.*
- Conocimiento proyectos y seguimiento de los mismos en inversión y pre inversión en el componente social.
- Otros conocimientos inherentes al puesto que postula Evaluación de Proyectos, conocimiento de Guías de Riego, Formulación de Proyectos, Asistencia Técnica Integral, Formación de Promotores en Riego y otros.

"2022 AÑO DE LA FOLCLORE CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

6.2. EXPERIENCIA GENERAL

<https://emagua.gob.bo>

Experiencia General mínima de ocho (8) años.

6.3. EXPERIENCIA EN CARGOS RELACIONADOS

Experiencia mínima de Seis (6) años en cargos relacionados.

6. RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES

Con las diferentes Unidades de la Estructura Organizacional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua

7. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con las diferentes entidades públicas, descentralizadas, desconcentradas, autónomas y autárquicas, así como empresas de carácter privado dentro del ámbito de su competencia.

8. RESULTADOS ESPERADOS

Gestión óptima de las actividades que le sean asignadas al personal, detalladas en informes de actividades y resultados obtenidos.

9. INFORMES

EL responsable Social, deberá presentar un informe a la conclusión de contrato o cuando el inmediato superior así el instruya, dirigida al Jefe de la Unidad Técnica, a través de su inmediato superior si el caso lo amerite, conforme a los alcances de los puntos 4, 5 y 9.

10. REMUNERACIÓN

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será en forma mensual por un monto equivalente a **Bs 11.362,00 (Once Mil trescientos sesenta y dos 00/100Bolivianos)**.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido de un (1) mes a partir de la suscripción del contrato, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional previa evaluación satisfactoria.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

<https://emagua.gob.bo>